

Muñoz, permaneciendo en ella por
tiempo indeterminado hasta tanto que
usen los causales que motivaron su traslación,
se ve en la terrible plución de Muñiz
y hacer defension del empleo de Portero que
obtuvo p.^o nomb.^{to} de la Corp.^o hace ya
el tiempo de veinte y cuatro años sin vo-
ta ni representacion alguna; p.^o lo que pide
p.^o ultimo favor, que correspondiendo
a su hijo mayor Jose M.^a Perica, el ob-
ta al destino que Muñiz, tanto p.^o ser
el mas antiguo como p.^o los conocimientos
y disposicion que tiene p.^o su desempeño,
se lea esta sup.^{ta} nombrando en la vacante
del Suplicante, y las Multas de aquel,
a su hijo menor Juan Perica, med.^{to}
a que se halla ya con la edad y aptitud
correspondiente; disputando el sueldo que
le esta coniguado; ocupando el Jose M.^a
la habitacion que dexari el exponente
en las casas capitulares; y p.^o ultimo,
que al que dice se lea en esta Corp.^o
la propiedad primada del destino que
ahora Muñiz, p.^o botuca a exercerlo

